

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en el Hospicio provincial dirigiendo la correspondencia al Director del mismo.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY D. Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Agosto de 1906.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES**Subsecretaria.**

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona la Cátedra de Instituciones de Derecho romano, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados a la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Agosto de 1906.—El Subsecretario interino, Castro.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia la Cátedra de Institucio-

nes de Derecho canónico, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados a la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Agosto de 1906.—El Subsecretario interino, Castro.

HOSPICIO PROVINCIAL**ANUNCIO**

Con el fin de evitar los perjuicios consiguientes a las nodrizas externas, ruego a los Sres. Alcaldes que procuren la mayor publicidad de este anuncio, puesto que la inobservancia de las advertencias expresadas a continuación, será causa bastante para que pierdan el derecho a percibir los honorarios correspondientes al trimestre que se paga ahora, verificándolo en el siguiente si procuran ajustarse a lo prevenido.

1.ª Las nodrizas deberán presentarse en la capital precisamente el día señalado para el pueblo de su residencia, perdiendo el derecho a cobrar en este pago las que se presenten antes ó después del en que las corresponda.

2.ª No se pagarán más créditos que los exhibidos por la nodriza interesada ó por otra persona que esta autorice en la forma expresada en el certificado de existencia que corre unido a cada libreta.

3.ª Dichos certificados serán extendidos con toda claridad y precisión, firmados y sellados por los Sres. Curas párrocos, ó en su defecto por los Jueces municipales y visados y sellados también por los Sres. Alcaldes, quienes tendrán presente las advertencias que para este caso van consignadas en los impresos para certificar.

El cumplimiento de las formalidades dichas, cuya importancia no me cansaré de repetir, será observado con toda exactitud por el personal que interviene en las operaciones del pago.

Este, relativo a los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, dará principio el día 20 del corriente a las nueve y terminando a las doce, en cuya hora se procederá a la entrega y devolución de los niños hasta las trece, continuando las operaciones del pago correspondiente a cada día desde las diez y siete en adelante, si fuere preciso.

El orden que ha de seguirse es el que a continuación se expresa.

Día 20.—Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Ferrerueta, Figueruela de arriba, Figueruela de abajo, Fonfría, Frieria, Gallegos del Río, Losacino, Losacio y los agregados respectivos.

Día 21.—Mahide, Manzanal, Morales, Morerueta, Navianos, Olmillos de Castro, Perilla, Pino, Rabanales, Rábano, Ricobayo, Riofrío, Samir, San Pedro de Zamudia, y Santa María de Valverde.

Día 22.—San Vicente de la Cabeza, San Vicente del Barco, San Vitero, Tábara, Trabazos, Vegalatrave, Videmala, Villalcampo, Villanueva de las Peras, Villarino tras la Sierra, Villaveza de Valverde y Viñas.

Día 24.—Abelón, Alfaraz, Almeida, Argañón, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas y Carbellino.

Día 25.—Escuadro, Fariza, Fermoselle, Fornillos y Fresno.

Día 26.—Gamones, Gáname, Luelmo, Malillos, Mogatar y Moral.

Día 27.—Moraleja, Moralina, Muga, Palazuelo y Peñausende.

Día 28.—Pererueta, Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tamame y Torregrados.

Día 29.—Torregamones, Villadepera y Villamor de Cadozos.

Día 1.º de Octubre.—Villamor de la Ladre, Villar del Buey y Villardiagua.

Día 2.—Viñuela, Zafara y los partidos de Benavente, Fuentesauco y Puebla.

Día 3.—Toro y Villalpando.

Día 4.—El de la capital.

Zamora 4 de Septiembre de 1906.—El Diputado Visitador, Aurelio Sánchez García.—V.º B.º—El Presidente de la Diputación, Felipe Esteva.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Estado demostrativo de los pagarés de compradores de bienes desamortizados que vencen en el próximo mes de Septiembre y que para conocimiento de los interesados se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción dictada para llevar á efecto la ley de 13 de Junio de 1878.

NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	PLAZOS QUE SE ADEUDAN		IMPORTE Pesetas.
						Número	Fecha del vencimiento.	
D. José Folgado Andrés	Zamora	Un quiñón	Propios	3456	Santovenia	5.º	12 Septiembre 1906	400
Pedro Silva Fernández	Moreuela de Tábara	Idem	Idem	3445	Idem	5.º	»	506
El mismo	Idem	Idem	Idem	3443	Idem	5.º	»	520
D. Joaquín Aliste Gutiérrez	Santovenia	Idem	Idem	3446	Idem	5.º	»	400
José Romero Cardo	Idem	Idem	Idem	3455	Idem	5.º	»	320

Zamora 31 de Agosto de 1906.—El Interventor de Hacienda, P. S., Julián Basanta.

Ayuntamientos.

CABAÑAS DE SAYAGO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base en el próximo año de 1907, para los repartimientos de la riqueza rústica, urbana, colonia y pecuaria de este término municipal, para que en el plazo antes dicho desde que este aparezca inserto en el periódico oficial y durante las horas de oficina puedan examinarlo libremente cuantas personas deseen hacerlo y en su vista presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues transcurrido que sea no serán admitidas por justas que sean.

Cabañas de Sayago 25 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Juan Sánchez. R—1337

ALCAÑICES

Don Tomás Carrión Fernández, Alcalde Constitucional de esta villa y como tal Presidente de la Junta carcelaria del partido.

Hago saber: Que llegada la época en la cual debe formarse, discutirse y aprobarse el presupuesto y repartimiento carcelario de este partido judicial, para atender al pago de las atenciones correspondientes en el próximo año de 1907, he acordado á tal objeto, convocar y citar á medio del presente, á los representantes de los Ayuntamientos pertenecientes á este partido, para que autorizados en legal forma, comparezcan el día 11 del inmediato Septiembre, á las once, en la Sala Consistorial de esta villa.

Alcañices 27 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Presidente de la Junta de Carcel del partido, Tomás Carrión. R—1341

VILLALPANDO

Don Teodoro Núñez Ladrón de Guevara, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y como tal Presidente de la Junta carcelaria del partido.

Hago saber: Que llegada la época en la cual debe formarse, discutirse y aprobarse el presupuesto y repartimiento carcelario de este partido judicial, para atender al pago de las atenciones correspondientes en el próximo año de 1907, he acordado á tal objeto, convocar y citar por medio del presente á los representantes de los Ayuntamientos pertenecientes á este partido, para que, autorizados en legal forma, comparezcan el día once del inmediato Septiembre, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa.

Villalpando 28 de Agosto de 1906.—Teodoro Núñez. R—1343

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Zamora

Don Santiago Martínez Cuesta, Secretario sustituto de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en el alarde verificado en este Tribunal de las causas que han de verse ante el Jurado durante el próximo cuatrimestre, figuran los siguientes señalamientos:

En la ciudad de Zamora á diecinueve de Agosto de mil novecientos seis.—Visto el precedente alarde de causas formado por el Tribunal para someter al Jurado en el tercer cuatrimestre del año actual, y haciendo uso de la facultad que me concede el artículo cuarenta y dos de la ley del Jurado, vengo en hacer los señalamientos en la forma siguiente:

Partido de Fuentesauco.

Causa núm. 951 Audiencia y 151 del Juzgado, del año 1905, por homicidio, contra Agustín Madruga Fiel, y en la que han sido propuestos ocho testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día primero de Octubre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 459 Audiencia y 80 del Juzgado, del año 1905, por abusos deshonestos, contra Pedro Teso Jorroto, y en la que han sido propuestos ocho testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día dos de Octubre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 974 de Audiencia y 133 del Juzgado, del año 1905, por parricidio, contra Antonio Delgado Gordo y otros, y en la que han sido propuestos seis peritos y veinte testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día tres de Octubre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 287 de Audiencia y 46 del Juzgado, del año 1905, por robo, contra Desiderio Martín Fulgencio, y en la que han sido propuestos veintidos testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día cinco de Octubre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 404 de Audiencia y 72 del Juzgado, del año 1905, por homicidio, contra Donato Campo García, y en la que han sido propuestos tres peritos y cuarenta y siete testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día ocho

de Octubre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Partido de la Puebla de Sanabria.

Causa núm. 175 de Audiencia y 15 del Juzgado, del año 1905, por incendio, contra Santiago Ferreras Colino y otro, y en la que han sido propuestos dos peritos y dos testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día quince de Octubre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 568 de Audiencia y 44 del Juzgado, del año 1905, contra el culto, seguida contra Manuel Anta Ovelar y en la que han sido propuestos trece testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día diez y seis de Octubre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 344 de Audiencia y 35 del Juzgado, del año 1905, contra Francisco San Román Fidalgo y otros, por robo y en la que han sido propuestos trece testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día diez y siete de Octubre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 391 de Audiencia y 53 del Juzgado, del año 1903, contra Antonio Lorenzo Cobreros y otro, por falsedad y en la que han sido propuestos veinticinco testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día diez y nueve de Octubre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Partido de Toro.

Causa núm. 159 de Audiencia y 26 del Juzgado, del año 1906, contra Desiderio Talegón Vidal y otros, por robo, y en la que han sido propuestos once testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día veintinueve de Octubre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Partido de Benavente.

Causa núm. 967 de Audiencia y 185 del Juzgado, del año 1905, contra Joaquín Turones, por infanticidio, y en la que han sido propuestos cuatro testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día siete de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 53 de Audiencia y 16 del Juzgado, del año 1906, contra Francisca Alvarez Rodríguez y otro, por infanticidio, y en la que han sido propuestos cinco testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día ocho de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 223 de Audiencia y 47 del Juzgado, del año 1906, contra Angel Uña Fernández, por robo, y en la que han sido propuestos once testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día nueve de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 974 de Audiencia y 187 del Juzgado, del año 1905, contra Fermín Merchán Martínez, por delito electoral, y en la que han sido propuestos doce testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día diez de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 451 de Audiencia y 86 del Juzgado, del año 1905, contra Mariano Mañanes y otros, por homicidio, y en la que han sido propuestos sesenta y cuatro testigos y dos peritos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día doce de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 623 de Audiencia y 114 del Juzgado, del año 1905, contra Mariano Alonso Colinas y otros, por homicidio, y en la que han sido propuestos siete peritos y ciento cuatro testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día dieciseis de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Partido de Alcañices.

Causa núm. 590 de Audiencia y 66 del Juzgado, del año 1905, contra Antonio Nieto Fernández, por tentativa de violación, y en la que han sido propuestos tres peritos y cinco testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día veintisiete de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 767 de Audiencia y 84 del Juzgado, del año 1905, contra Atilano Alonso Santiago, por homicidio, y en la que han sido propuestos cuatro peritos y seis testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día veintiocho de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 62 de Audiencia y 7 del Juzgado, del año 1906, contra Juan Mezquita Ferrero, por robo, y en la que han sido propuestos dos peritos y diez testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día veintinueve de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 823 de Audiencia y 89 del Juzgado, del año 1905, contra Isidora Ruiz Casado y otros, por infanticidio, y en la que han sido propuestos dos peritos y diez testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día treinta de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 836 de Audiencia y 90 del Juzgado, del año 1905, contra Narciso Fernández Bueno, y otros, por expención de moneda falsa, y en la que han sido propuestos tres peritos y trece testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día primero de Diciembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 789 de Audiencia y 75 del Juzgado, del año 1903, contra Ramón Río y otros, por falsedad, y en la que han sido propuestos catorce testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día tres de Diciembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Partido de Zamora.

Causa núm. 1012 de Audiencia y 154 del Juzgado, del año 1905, contra Bernardino Ballesteros Ruiz y otro, y en la que han sido propuestos un testigo; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día diez de Diciembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 1080 de Audiencia y 162 del Juzgado, del año 1905, contra Gregorio de San Saturnino, por robo, y en la que han sido propuestos dos testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día once de Diciembre próximo y hora de las diez en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 99 de Audiencia y 17 del Juzgado, del año 1905, contra Alejandro Hernández Calabaza y otro, por robo, y en la que han sido propuestos cuatro peritos y tres testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día doce de Diciembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 344 de Audiencia y 50 del Juzgado, del año 1904, contra Rafael Domínguez y otros, por falsedad, y en la que han sido propuestos tres peritos y ciento treinta y nueve testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día trece de Diciembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 86 de Audiencia y 17 del Juzgado, del año 1906, contra Manuel Benavente Martínez, por homicidio, y en la que han sido propuestos dos peritos y catorce testigos; se señala para que den principio las sesiones del juicio oral el día dieciocho de Diciembre próximo y hora de las diez, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo cuarenta y dos de la ley del Jurado, y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expedido la presente en Zamora á veinte de Agosto de mil novecientos seis.—Santiago Martínez Cuesta.—V.º B.º—Vela. R—1315

Don Manuel Velasco Rodríguez, Oficial segundo de la Audiencia provincial de Zamora, en funciones de Secretario por disfrutar de licencia el propietario é incompatibilidad del sustituto.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, y cumpliendo lo preceptuado en la ley del Jurado, se ha hecho el sorteo de cabezas de familia y capacidades para entender en los juicios correspondientes al tercer cuatrimestre del año actual, resultando elegidos en la forma siguiente:

Partido de Fuentesauco.

Cabezas de familia.

- 1 D. Demetrio Amigo Tejedor, Argujillo
- 2 Máximo García Pascual, id.

- 3 Juan Moralejo Dieguez, Argujillo
- 4 Emilio Sanz Casaseca, id.
- 5 Francisco Sierra Corrales, Cañizal
- 6 Patricio Sierra Sierra, id.
- 7 Francisco García Andrés, Cuelgamures
- 8 Alfonso Gómez Rubio, id.
- 9 Valentín Rodríguez Merchán, Piñero
- 10 Sebastián Rodríguez Pascual, id.
- 11 Manuel Fernández Campo, id.
- 12 Juan Antonio Martín Ruiz, id.
- 13 Paulino Campo García, Fuentespreadas
- 14 Paulino Gutiérrez Benito, id.
- 15 Francisco García Cobos, Bóveda
- 16 Felipe Hernández Vicente, S. Miguel Ribera
- 17 Clemente Martín Rodríguez, id.
- 18 Isidoro Hernández Martín, id.
- 19 Serafín Hernández Medina, id.
- 20 Ignacio Casaseca García, Sta. Clara Avedillo

Capacidades.

- 1 D. Pedro Alonso Francia, Argujillo
- 2 Victor Pascual Pascual, id.
- 3 Gabriel Martín Galache, Cañizal
- 4 Dámaso Aparieio Silva, id.
- 5 Blas Borrego Zapata, Cubo del Vino
- 6 Manuel Gallego González, id.
- 7 Luis Ledesma Hernández, id.
- 8 Bernardo Mangas García, id.
- 9 Manuel Malillos Leal, id.
- 10 Francisco Benito Muñoz, Pego
- 11 Eustasio García Murcia, id.
- 12 Pablo Vázquez Quirós, Fuentelapeña
- 13 Gervasio Hernández Arcenillas, id.
- 14 Aureliano Bailón García, Fuentelcarnero
- 15 José Tomé Esteban, id.
- 16 Paulino Rodríguez Pérez, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Benito Aldea Chillón, Zamora
- 2 Antonio Viñas Juan, id.
- 2 Felipe Suarez González, id.
- 4 Emilio Ledo González, id.

Capacidades.

- 1 D. Francisco García Martín, Zamora
- 2 Manuel García Gómez, id.

Partido de Puebla de Sanabria.

Cabezas de familia.

- 1 D. Salvador Gallego Pérez, Asturianos
- 2 Rosendo González Domínguez, Lagarejos
- 3 Manuel Alonso García, Cional
- 4 Cayetano Alonso Barrio, Castro
- 5 Pedro Arias Rodríguez, Cobreros
- 6 Manuel García Vega, Codesal
- 7 Juan Escudero Vega, Carbajales
- 8 Pedro García Lozano, Donado
- 9 Simón Ferrero Lobo, Donadillo
- 10 Francisco Mayo Ferrero, Espadañedo
- 11 Manuel Mayo Mayo, Faramontanos
- 12 Tomás Carbajo Mayo, Justel
- 13 Felipe González Santos, Mombuey
- 14 Antonio Lozano Lobato, id.
- 15 Pedro Barrio Bernardo, Muelas
- 16 Juan Bobillo Alonso, Manzanal
- 17 Angel Matellanes Castro, Pedroso
- 18 Francisco Bahamonde Chimeno, Puebla
- 19 Manuel Rodríguez Blanco, id.
- 20 Pedro Rodríguez Cifuentes, id.

Capacidades.

- 1 D. Manuel López Ballester, Mombuey
- 2 Vicente Oterino Maestre, Puebla
- 3 Félix Cifuentes Colino, Molezuelas
- 4 Diego Vega Lobo, id.
- 5 José Martín López, Mombuey
- 6 Ricardo Vega Santos, Otero de Centenos
- 7 Matías Rodríguez Maestre, Otero de Sanabria
- 8 Agustín Pérez Incógnito, Pedrazales
- 9 José Lobato Calzón, Molezuelas
- 10 José Barrio Carracedo, Lubián
- 11 Francisco Pérez Fernández, Lanseros
- 12 Manuel Lorenzo Vaquero, Lagarejos
- 13 José Carbajo Carbajo, Espadañedo
- 14 Cándido Prieto Ferrero, Donado
- 15 José Colino Gallego, Entrepeñas
- 16 Pablo Romero Martín, Folgoso

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Hermenegildo López Jurado, Zamora
- 2 Agustín Tomé Rueda, id.
- 3 Pedro Benito Luengo, id.
- 4 Gerardo García Justel, id.

Capacidades.

- 1 D. Victor Gallego de Medina, Zamora
- 2 Luis Chaves Arias, id.

Partido de Toro.

Cabezas de familia.

- 1 D. Florencio Domínguez, Abezames
- 2 Agapito Ruiz Domínguez, id.
- 3 Balbino Bragado Valverde, Aspariegos
- 4 Leonardo Sánchez Carrasco, id.
- 5 Emilio García Sánchez, id.
- 6 Romualdo Bermejo González, Belver
- 7 Lorenzo Morillo Feo, id.
- 8 Benito Alvarez Rubio, Bustillo
- 9 Cándido Bragado Rubio, id.
- 10 Francisco Pérez Alvarez, id.
- 11 Saturnino Alonso Morán, Castronuevo
- 12 Guillermo Vaca Martín, id.
- 13 Cecilio Bueno González, id.
- 14 Isaac Cabezas Viñas, Fresno
- 15 Félix Salgado Pérez, id.
- 16 Agapito Pinilla Matilla, Malva
- 17 Isidro Mateos Bartolomé, id.
- 18 Avelino Gómez Mateos, id.
- 19 Félix Rubio Martín, Peleagonzalo
- 20 Andrés Mateo Alfageme, Pinilla

Capacidades.

- 1 D. Andrés Alvarez Rodríguez, Toro
- 2 Adolfo Alvarez Rovira, id.
- 3 Robustiano Calvo Aguado, id.
- 4 Vicente de Castro Calleja, id.
- 5 Luis González Conejo, id.
- 6 Guillermo Alvarez Fernández, id.
- 7 Angel Pérez Pinilla, id.
- 8 Pedro García Sánchez, Venialvo
- 9 Victor Rodríguez Delgado, id.
- 10 Francisco Sánchez Delgado, id.
- 11 Ramón Fernández Esteban, id.
- 12 Manuel Palacios Montalvo, Sanzoles
- 13 Dámaso Chillón Hernández, id.
- 14 Manuel Castro Manteca, Abezames
- 15 Román Mateos Rubio, Malva
- 16 Faustino Alvarez Rubio, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Benito Aldea Chillón, Zamora
- 2 Cayetano Pérez Alonso, id.
- 3 Miguel Morán Rodríguez, id.
- 4 Antonio Herrero Hebrero, id.

Capacidades.

- 1 D. José Fernández Domínguez, Zamora
- 2 Jesús Firmát y Cabrero, id.

Partido de Benavente.

Cabezas de familia.

- 1 D. Germán Serrano Pascual, Benavente
- 2 Victoriano Cachón Tapioles, id.
- 3 Isidro Prada Moreira, id.
- 4 Ginés Valle Mangas, id.
- 5 Daniel Muñoz de las Cuevas, id.
- 6 Vicente del Pozo Peñín, id.
- 7 Tomás Rodríguez Centeno, id.
- 8 Pablo Alonso Palmero, Bretó
- 9 Jerónimo Alonso Ferreras, id.
- 10 Andrés Núñez Rodríguez, Burganes
- 11 Ezequiel Domínguez Ferrero, id.
- 12 Francisco Ferreras Galende, id.
- 13 Joaquín Castaño Carro, Calzadilla
- 14 Bonifacio Antón Iglesias, Castrogonzalo
- 15 Vicente Arias Huerga, id.
- 16 Pedro Bermejo Cobreros, Colinas
- 17 Higinio Garmona Cuadrado, id.
- 18 Andres Bécares Ferrero, Coomonte
- 19 Nicolás Casado Bécares, id.
- 20 José Cordero Fernández, Maire

Capacidades.

- 1 Ezequiel Pérez García, Benavente
- 2 Francisco Madrigal Rodríguez, id.
- 3 Pedro Martínez Díez, id.
- 4 Felipe González Gómez, id.
- 5 Benito Delgado Ruiz, id.
- 6 Alonso Romero Santiago, id.
- 7 Julián Fernández Serrano, id.
- 8 Ladislao Gutiérrez Gago, id.
- 9 Felipe Antón Vázquez, Bercianos
- 10 Ignacio Colino Lanceros, Calzadilla
- 11 Angel Paz Paz, Camarzana
- 12 Frutos González Garrido, Castrogonzalo
- 13 Fermín Peñín González, Guarrate
- 14 Francisco Aparicio Paramio, Cubo
- 15 Manuel Alonso Casado, Fresno
- 18 Pedro Blanco Rodríguez, Quintanilla

Supernumerarios Cabezas de familia.

- 1 Camilo Rubio Diaz, Zamora
- 2 Benito Aldea Chillón, id.

- 3 Justo Alonso Ares, Zamora
- 4 Daniel Lozano Hernández, id.

Capacidades,

- 1 D. Federico Cantero Villamil, Zamora
- 2 Julio González Fernández, id.

Partido de Alcañices.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Francisco Alonso Martín, Carbajales
- 2 Benito Gazapo Gallego, id.
- 3 José Fidalgo Ferrero, id.
- 4 Felipe Figueroa Ratón, Alcañices
- 5 Vicente García, id.
- 6 Aniceto Rojo González, Faramontanos
- 7 Bonifacio González Espada, id.
- 8 Blas Espada Blanco, id.
- 9 Antonio Fernández Pérez, Figueruela abajo
- 10 Patricio Cid Rodríguez, Friera de Valverde
- 11 José Palacios Galende, id.
- 12 Francisco Andrés Rodríguez, Villalcampo
- 13 Julián Terrón Lorenzo, id.
- 14 Agustín Bollo Garzón, id.
- 15 Gregorio Gómez Antón, id.
- 16 Francisco Martín Bollo, id.
- 17 Fernando Martín Río, Samir de los Caños
- 18 Roque Fernández Calvo, id.
- 19 Cesáreo Gago Carro, Tábara
- 20 Juan Calvo Blanco, id.

Capacidades.

- 1 D. Vicente Marban López, Carbajales
- 2 Miguel Cospedal Aguilar, id.
- 3 Ramón Martín Fraile, id.
- 4 Manuel Barrigón Crespo, Losacio
- 5 Domingo Fernández Barrigón, id.
- 6 Angel Bobillo Crespo, id.
- 7 Pedro Galende Ferreras, Morales
- 8 Lucas Tejero Ratón, Domez
- 9 Domingo Muñoz García, Alcañices
- 10 Luis del Río Alvarez, id.
- 11 Santos Pérez Fernández, id.
- 12 Pablo Alfonso Bartolomé, Videmala
- 13 Leandro González Vaquero, id.
- 14 Jerónimo Rodríguez, id.
- 15 Lucas Garzón Garzón, Villalcampo
- 16 Lorenzo Codesal Calvo, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Felipe Casado Martín, Zamora
- 2 Fidel Salvador Hernández, id.
- 3 Manuel Luis Alonso, id.
- 4 Enrique Parragués Rodríguez, id.

Capacidades.

- 1 D. Santiago Neches Alaiz, Zamora
- 2 Luis Ballesteros Santos, id.

Partido de Zamora.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Luis Crespo Fuentes, Coreses
- 2 Vicente Julián Enriquez, Montamarta
- 3 Andrés Calvo Fernández, Pajares
- 4 Justo Alonso Arés, Zamora
- 5 Daniel Lozano Hernández, id.
- 6 Anselmo Aracil Botella, id.
- 7 Basilio de Bien Ramos, id.
- 8 Emilio Falcón Juan, id.
- 9 Vicente Barrios Pedrón, Villaseco
- 10 Pedro Ledesma Marqués, Morales del Vino
- 11 José Lozano Pascual, Valcabado
- 12 Justo Vaquero Alvino, Gema
- 13 Carlos Rodríguez Robles, San Cebrián
- 14 Tomás Aguado Rodríguez, id.
- 25 Urbano Prieto Vega, Torres del Carrizal
- 16 José Vizán Refoyo, Almaraz
- 17 José Pelayo Píriz, id.
- 18 José Hernández Ballesteros, Cubillos
- 19 Miguel Morán Rodríguez, Zamora
- 20 Vicente Calles Mezquita, Moreruela

Capacidades.

- 1 D. Fidel Alonso Arenal, Algodre
- 2 Francisco Sánchez Contra, Torres Carrizal

- 3 Daniel Avedillo Avedillo, Zamora
- 4 Enrique López Colomba, id.
- 5 Manuel Calvo Morales, id.
- 6 Alonso Román Vega, id.
- 7 Manuel Carrascal Fernández, id.
- 8 Timoteo Calvo Madroño, id.
- 9 Modesto Lorenzo Fernández, id.
- 10 Eusebio Calonge Sansó, id.
- 11 Zacarías Macho García, id.
- 12 José Bienes Merchán, Corrales
- 13 Juan Avedillo Rivero, Arcenillas
- 14 Felipe Esteva Pascual, Zamora
- 15 Félix García Martín, Casaseca Campean
- 16 Agustín Falcón Juan, Zamora

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Guzmán de Horna Díaz, Zamora
- 2 Federico Tejedor Rodríguez, id.
- 3 Enríque Bala García, id.
- 4 Antonio Adanes Santiago, id.

Capacidades.

- 1 D. Ventura Madrigal Escarda, Zamora
- 2 Julio Ruiz Zorrilla Fernández, id.

Y en cumplimiento á lo acordado, expido la presente en Zamora á veinticuatro de Agosto de mil novecientos seis.—Manuel Velasco.—V.º B.º—Vela. R—1332

Juzgados de primera instancia.**ALCAÑICES**

Don Daniel Mata y Ordeig, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas á Lorenza Lorenzo Lorenzo, vecina de Villalcampo, á virtud de la causa que contra la misma se siguió por el delito de hurto, se sacan á pública subasta para el día veintiocho de Septiembre próximo y su hora de las nueve de la mañana, cinco fincas rústicas enclavadas en el término de referido Villalcampo, tasadas en junto en ciento setenta pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que se carece de títulos de propiedad de indicadas fincas, los que podrán adquirir los compradores á costa de la Lorenza y que se llevará á efecto sin sujeción á tipo de tasación.

Dado en Alcañices á veintiocho de Agosto de mil novecientos seis.—Daniel Mata.—Por mandado de S. S.ª, Indalecio del Espíritu Santo. R—1342

Juzgados municipales.**TAGARABUENA**

A virtud de diligencias practicadas en este Juzgado municipal, y á instancia de Ignacio Alonso Velasco de esta vecindad, ha desaparecido su padre político de la misma, Santiago de Tiedra Talegón del melonar que cuidaba en este término, pago del Carrizal, propiedad de Ramón de Tiedra Marbán su convecino desde el día 21 del actual, si bien estuvo en dicha finca desde el 14 del mismo y anteriormente viviendo en familia con el Ignacio; cuyas señas del Santiago son á saber:

Edad 78 años, viudo, jornalero, encorbado, viste chaleco de paño negro, calzón, chaqueta y botines de paño rojo, zapatos bajos de becerro fuertes, calcetas de algodón blanco, gorra de pellejo negra, lleva una colcha vieja de lana de colores, tiene ojos garzos y pelo blanco á la edad.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y conducción á su vecindad, á disposición de la misma de este Juzgado por indocumentado.

Dado en Tagarabuena á 28 de Agosto de 1906.—El Juez municipal, Marcos Asensio. R—1339

LANSEROS

Don Martín Ferrero y Ferrero, Juez municipal de este término de Lanseros.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante de la misma para su

provisión en propiedad conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en el periódico oficial de la provincia, los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado acompañadas de los documentos siguientes:

1.ª Certificación de nacimiento expedida por el Juzgado respectivo ó en su defecto de los datos parroquiales.

2.ª Otra de buena conducta expedida por el Alcalde de su respectiva residencia y

3.ª La de examen y aprobación para el desempeño del cargo conforme al Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud, siendo requisito indispensable que el agraciado ha de fijar su residencia en este pueblo; apercibido que no tiene otros emolumentos que los derechos que se devenguen con los establecidos en el arancel vigente.

Y para los fines expresados expido el presente que sello con el del Juzgado en Lanseros á veintisiete de Agosto de mil novecientos seis.—El Juez municipal, Martín Ferrero.—P. S. M., El Secretario interino, Remigio Ferrero. R—1345

IMPRESA PROVINCIAL**ANUNCIOS****COMPañÍA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO Á ZAMORA y de Orense á Vigo.**

No habiéndose depositado con la antelación debida el número de acciones y de obligaciones prescrito por los Estatutos y por el convenio judicial para poder celebrar la Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas y Obligacionistas anunciada para el día 11 del actual, en cumplimiento de lo que previene dicha ley social, se convoca nuevamente la expresada Junta para el día 26 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Isabel II, núm. 1, principal.

El objeto de dicha Junta es deliberar y resolver acerca de la reforma de algunos artículos de los Estatutos sociales que el Consejo ha estudiado y propone para el mejor régimen de la Compañía. Las modificaciones que habrán de someterse á la deliberación de la Junta estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría general, tres días antes de la fecha señalada para la reunión, á fin de que puedan examinarlas los señores Accionistas y Obligacionistas que hayan adquirido el derecho de asistencia.

La repetida Junta de segunda convocatoria se celebrará cualquiera que sea el número de acciones y de obligaciones depositadas; pero sus acuerdos con relación al objeto que la motiva, sólo serán válidos si reúnen en su favor las dos terceras partes de los votos representados tanto por los señores Accionistas como por los señores Obligacionistas concurrentes.

Tienen derecho á tomar parte en ella los poseedores á lo menos de 25 acciones ó 25 obligaciones que las depositen para tal efecto hasta el sexto día anterior al señalado para su celebración; dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos ú otros Establecimientos autorizados legalmente.

En el acto de constituir los depósitos ó de presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de acciones ú obligaciones ó el de una y otra clase de títulos y el de votos á que le den derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir á la repetida Junta general extraordinaria, podrán depositar con tal fin sus títulos hasta el día 20 de Septiembre actual, inclusive, en los puntos siguientes:

En Barcelona, Oficinas de la Compañía, todos los días laborables de nueve á doce de la mañana.

En Madrid, Oficinas de la Comisión Central, calle de Sagasta, núm. 5, 1.º, izquierda.

En Zamora y Vigo, Oficinas de la Compañía.

En Orense, Oficina del Jefe de la Estación de dicha ciudad.

Barcelona 5 de Septiembre de 1906.—P. A. del C. A., El Secretario general, M. Cenarro.